

AVISO

A los 16 días del mes de abril de 2024, la **GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO** dando cumplimiento a lo dispuesto por el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SOLEDAD**, en Auto Admisorio del Nueve (09) de Abril de 2024, procede con la publicación de la acción de tutela instaurada por las Personas que actualmente se encuentran privadas de la libertad en el CAI Hipódromo y CAI de Soledad 2000 de la Policía Nacional representadas legalmente por el Dr. Benjamín Enrique Latorre Araújo en su calidad de Personero Municipal de Soledad, coadyuvando con la notificación, en aras de garantizar el debido proceso de la parte accionante, accionada y demás vinculados, para que las todas las personas naturales privadas de la libertad, que se encuentren recluidas en el CAI HIPÓDROMO – “EL CUARTELILLO”, CAI DE SOLEDAD 2000, CENTRO HISTÓRICO DE ESTACIÓN DE POLICÍA “EL OASIS” DE LA POLICÍA NACIONAL - y que consideren que sus derechos fundamentales se encuentren amenazados o vulnerados, conozcan del contenido de la acción de tutela, del Auto Admisorio y demás providencias proferidas por ese despacho durante el trámite tutelar.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ANTONIO LUQUE GEROSA
Secretario del Interior Departamental
Gobernación del Atlántico

Aprobó: Luz Silene Romero Sajona – Asesora Despacho Secretaría del Interior.
Proyectó: Marco Jesús Balaguera Better – Asesor Externo – Secretaría del Interior